



**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL**

**A/A.: Colegiados**  
**Circular 33/11**

Ciudad Real, 21 de Febrero de 2011

Estimados colegiados:

Para vuestro conocimiento y efectos, en el archivo que más adelante se señala se os envía una interesante **Sentencia del TSJ de Galicia (Sala de lo Social), de fecha 27/01/2010**, en la cual el TSJ estima el recurso de suplicación interpuesto por el trabajador demandante frente a sentencia que confirmó la extinción del subsidio por desempleo que venía percibiendo, así como el reintegro de prestaciones indebidas. La Sala señala que no puede considerarse que la beca por estudios otorgada a la hija del actor – ayuda destinada a material didáctico, compensatoria y residencia – tenga la naturaleza de rentas susceptibles de ser sumadas a la renta del conjunto de la unidad familiar, para estimar la inexistencia del estado de necesidad que la prestación de nivel asistencial por desempleo trata de paliar, por lo que se declara el derecho del actor a percibir el subsidio cuestionado y se anula la cuantía reclamada en concepto de reintegro de prestaciones indebidas: [CONTENIDO DE LA SENTENCIA](#).

En la espera de que os sea útil lo enviado, recibid un cordial saludo.

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correos Electrónicos: [ciudadreal@graduadosocial.com](mailto:ciudadreal@graduadosocial.com) / [colegio@graduadosocialciudadreal.com](mailto:colegio@graduadosocialciudadreal.com)  
[www graduadosocialciudadreal.com](http://www graduadosocialciudadreal.com)